

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO**

<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 18PGPB008-002-12</b>	<b>SOLICITUD DE PEDIDO: 100010640</b>
<b>SUMINISTRO Y CAPACITACION DE CAMARA INFRARROJA PARA EL COMPLEJO PROCESADOR DE GAS BURGOS DE LA SUBDIRECCION DE PRODUCCIÓN</b>	

El día 1 de Octubre del 2012, en la ciudad de Monterrey, N.L., siendo las 18:00 horas, en la Sala de Licitaciones del Departamento de Servicios Regionales Zona Norte, ubicada en: Av. Adolfo Ruíz Cortines No. 3520 Ote., Planta Baja, Col. Moderna, C.P. 64530, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la notificación del Fallo de la Licitación indicada en el rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 55 fracción II, inciso f) de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante Ley), artículo 34 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante DAC), así como del numeral 4.4 de las Bases de Licitación. El acto fue presidido por el Ing. Roberto Pérez Valtier, servidor público designado por la convocante.

En presencia únicamente de los servidores públicos, en razón de que no asistió ningún licitante, el servidor público designado por la convocante dio lectura en voz alta, al fallo de la Licitación contenido en el oficio No. PGPB-SAF-DSRZN-196-12, fechado el 1 de Octubre del 2012, el cual forma parte integrante de esta Acta.

Para efectos de publicidad y de conformidad con el artículo 58 del Reglamento de la Ley, 34 de las DAC y numeral 4.4 de las Bases de Licitación, una vez concluido este evento, se procederá a publicar esta Acta en las siguientes direcciones electrónicas: [www.pemex.com](http://www.pemex.com) y [www.gas.pemex.com](http://www.gas.pemex.com), asimismo a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en la Ventanilla Atención a Proveedores, ubicada en Av. Ruiz Cortines No. 3520 Ote. Planta Baja Col. Moderna, CP. 64530, Monterrey, N.L., en donde se fijará copia de un ejemplar por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este evento, siendo las 18:30 horas, del día 1 de Octubre del 2012.

Esta Acta consta de 2 hojas, y 8 hojas del Fallo, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

**POR LOS LICITANTES**



<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	<b>REPRESENTANTE</b>	<b>FIRMA</b>
Nadie se presento		

9 12

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO**

<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 18PGPB008-002-12</b>	<b>SOLICITUD DE PEDIDO: 100010640</b>
<b>SUMINISTRO Y CAPACITACION DE CAMARA INFRARROJA PARA EL COMPLEJO PROCESADOR DE GAS BURGOS DE LA SUBDIRECCION DE PRODUCCIÓN</b>	

**POR PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA**

<b>NOMBRE</b>	<b>ÁREA</b>	<b>FIRMA</b>
Ing. Roberto Pérez Valtier	Contratación de Bienes Zona Norte	
Lic. Jaime G. Hernández Abid	Contratación de Bienes Zona Norte	

**POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL**

<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>
NO ASISTIÓ NINGUN REPRESENTANTE	

-----FIN DE ACTA-----

Subdirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Servicios Regionales Zona Norte  
Área de Contratación de Bienes

PGPB-SAF-DSRZN-196-12

**OFICIO UNIDO**

A todos los licitantes.

El presente se emite en términos y de conformidad con lo señalado en los artículos 55 fracción II inciso f) de la Ley de Petróleos Mexicanos; 50 inciso I de su Reglamento, 33 y 34 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y se ha elaborado con toda la información que comprende los aspectos técnicos, económicos, financieros y presupuestales proporcionados por el personal responsable de la Administración del Proyecto, Información que a su vez ha sido minuciosamente revisada por el Lic. Jaime Gregorio Hernández Abid, Grupo de Compras B12 y verificada por el Ing. Roberto Pérez Valtier, Jefe del Área de Contratación de Bienes, pertenecientes al Departamento de Servicios Regionales Zona Norte, por lo que se emite:

**FALLO**

Del procedimiento de contratación mediante Licitación Pública Internacional No. 18PGPB008-002-12, correspondiente a la solicitud de pedido 100010640, para la adquisición de bienes consistentes en Suministro y Capacitación de Cámara Infrarroja para el Complejo Procesador de Gas Burgos de la Subdirección de Producción, se autoriza la adjudicación del contrato, a favor de:

LICITANTE	PARTIDAS	IMPORTE
CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO ELECTRICO TRANSISTMICO S.A. DE C.V.	1	\$119,000.00 USD

De la evaluación técnica realizada a las propuestas por parte de la Gerencia del Complejo Procesador de Gas Burgos de la Subdirección de Producción con oficio PGPB-SPRO-906-20000-0507-2012 de fecha 24 de Septiembre del 2012, suscrito por el Ing. Fernando Juárez Martínez, Encargado del Despacho de la Gerencia del Complejo Procesador de Gas Burgos, este emitió el respectivo dictamen técnico, donde determinó la siguiente aceptación y/o rechazo técnico:

**Licitante:** Transservicios Múltiples Nacionales S.A. de C.V., no cumple de acuerdo a lo siguiente:

Aspectos Solicitados	Propuesta del Licitante	Causales de Incumplimiento
<p><b>Bases concursales:</b></p> <p>5.2. Requisitos de Carácter Técnico.</p> <p>5.2.1.- Entregar en la fecha indicada, su proposición en sobre cerrado, en original, legible, en idioma <b>español</b>, sin tachaduras o enmendaduras, firmada autógrafamente por persona facultada para ello en la última hoja del</p>	<p>El licitante en el documento N°6 presenta en su propuesta:</p> <p>Cámara infrarroja para detección de fugas de gases hidrocarburos en tiempo real, con videograbación integrada, cámara digital, apuntador laser y GPS incorporado para conocer las coordenadas de las imágenes que fueron tomadas. Para la detección de fugas de gases de hidrocarburos como:</p>	<p><b>Bases concursales:</b></p> <p>5.2 Requisitos de Carácter Técnico.</p> <p>5.2.1. Que el Documento incluya toda la información contenida en el Documento 6.</p> <p>Causas de desechamiento: NO se aceptarán indicaciones tales como: "marca o similar" "o equivalente", "marca propia" "cotizo mi</p>

RPV / JGHA

"En PGPB la más alta prioridad es la seguridad de nuestros trabajadores, nuestros clientes, nuestros vecinos y el medio ambiente"

**Subdirección de Administración y Finanzas**  
**Departamento de Servicios Regionales Zona Norte**  
**Área de Contratación de Bienes**

**PGPB-SAF-DSRZN-196-12**

<p>documento que la contenga, pudiendo utilizar el <b>Documento 6</b>, en donde deberá detallar claramente las especificaciones técnicas de los Bienes que propone conforme a lo solicitado en el <b>Documento 2</b>, y en su caso, lo que se haya asentado en el acta de la junta de aclaraciones. Indicando el número de posición o partida de que se trate, unidad de medida, cantidad, marca y modelo, así mismo deberá manifestar el plazo, lugar y condiciones de entrega.</p> <p><b>Posición N° 1:</b> Cámara infrarroja para detección de fugas de gases hidrocarburos en tiempo real, con videograbación integrada, cámara digital, apuntador laser y GPS incorporado para conocer las coordenadas de las imágenes que fueron tomadas. Para la detección de fugas de gases de hidrocarburos como: Pentano, Benceno, Butano, Etano, Etanol, Etilbenceno, Etileno, Heptano, Hexano, Isopreno, Metano, Metanol, Metiletilcetona, Octano, Pentano, Propano, Propileno, Tolueno. La cámara deberá contar como mínimo con un campo de visión y distancia focal de 18° / 0.3 metros y una sensibilidad térmica/NETD &lt;20 mk @ +25° C con un enfoque automático o manual y un zoom digital mínimo de 4x, Rango espectral como mínimo: 3 a 3.4µm. Resolución infrarroja como mínimo de 320 × 240 píxeles. Pantalla LCD panorámica incorporada como mínimo de 3.5". Rango de medición de temperatura de -40°C a +350°C con variaciones hasta de ±5%. Para el almacenamiento de imagen que cuente como mínimo con: tarjeta de memoria removible, con dos ranuras</p>	<p>Pentano, Benceno, Butano, Etano, Etanol, Etilbenceno, Etileno, Heptano, Hexano, Isopreno, Metano, Metanol, Metiletilcetona, Octano, Pentano, Propano, Propileno, Tolueno. La cámara deberá contar como mínimo con un campo de visión y distancia focal de 18° / 0.3 metros y una sensibilidad térmica/NETD &lt;20 mk @ +25° C con un enfoque automático o manual y un zoom digital mínimo de 4x, Rango espectral como mínimo: 3 a 3.4µm. Resolución infrarroja como mínimo de 320 × 240 píxeles. Pantalla LCD panorámica incorporada como mínimo de 3.5". Rango de medición de temperatura de -40°C a +350°C con variaciones hasta de ±5%. Para el almacenamiento de imagen que cuente como mínimo con: tarjeta de memoria removible, con dos ranuras para su conexión, capacidad de almacenamiento de imagen &gt;1200 imágenes (jpeg) con capacidad de post-proceso, por cada gigabyte en tarjeta de memoria. Con cámara digital incorporada de 3.2 mega píxeles como mínimo, Interfaz de comunicación de datos USB-A: con conexión a un dispositivo externo USB (ejemplo una memoria USB). USB mini-b para transferencia de datos a y desde la PC. La cámara requiere para su funcionamiento como mínimo con una batería de LI-ION recargable de 7.2 v con una duración de &gt;3 horas a 25°C de uso normal, el sistema de recarga puede estar integrado a la cámara o ser de uso externo. Rango de temperatura de operación de acuerdo al medio ambiente: mínimo -20°C a máximo +50°C, el equipo debe ser resistente a polvo, salpicaduras y chorros de agua y ser capaz de resistir impactos (golpes) y</p>	<p>marca", "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "sin costo" y otros datos diferentes a los solicitados en el <b>Documento 2</b> o bien que proponga más de una marca para un mismo bien.</p> <p>El licitante presenta ficha técnica la cual hace referencia a norma EN/UL/CSA 60950-1 y lo solicitado por PGPB es:</p> <p><i>La cámara deberá ser diseñada para utilizarse en áreas con ambientes ó atmosferas potencialmente explosivas de acuerdo a la clasificación de áreas peligrosas clase 1, división 2, de acuerdo a norma NEC.</i></p> <p><b>Por lo tanto no cumple con lo solicitado por PGPB.</b></p> <p><b>5.2.2</b> Que los anexos técnicos, folletos, fichas, catálogos, manuales y/o literatura técnica <b>NO</b> estén relacionados con la información contenida en el <b>Documento 6</b>.</p> <p>El licitante presenta el documento 6 y la ficha técnica no especifica lo solicitado por PGPB:</p> <p><i>La cámara deberá ser diseñada para utilizarse en áreas con ambientes ó atmosferas potencialmente explosivas de acuerdo a la clasificación de áreas peligrosas clase 1, división 2, de acuerdo a norma NEC.</i></p> <p><b>Por lo tanto no cumple con lo solicitado por PGPB.</b></p>
--	--	---

RPV / JGHA

**Subdirección de Administración y Finanzas**  
**Departamento de Servicios Regionales Zona Norte**  
**Área de Contratación de Bienes**

**PGPB-SAF-DSRZN-196-12**

<p>para su conexión, capacidad de almacenamiento de imagen &gt;1200 imágenes (jpeg) con capacidad de post-proceso, por cada gigabyte en tarjeta de memoria.</p> <p>Con cámara digital incorporada de 3.2 mega píxeles como mínimo, Interfaz de comunicación de datos USB-A: con conexión a un dispositivo externo USB (ejemplo una memoria USB). USB mini-b para transferencia de datos a y desde la PC. La cámara requiere para su funcionamiento como mínimo con una batería de LI-ION recargable de 7.2 v con una duración de &gt;3 horas a 25°C de uso normal, el sistema de recarga puede estar integrado a la cámara o ser de uso externo. Rango de temperatura de operación de acuerdo al medio ambiente: mínimo -20°C a máximo +50°C, el equipo debe ser resistente a polvo, salpicaduras y chorros de agua y ser capaz de resistir impactos (golpes) y vibraciones. La cámara deberá ser diseñada para utilizarse en áreas con ambientes ó atmosferas potencialmente explosivas de acuerdo a la clasificación de áreas peligrosas clase 1, división 2, de acuerdo a norma NEC.</p>	<p>vibraciones. La cámara deberá ser diseñada para utilizarse en áreas con ambientes ó atmosferas potencialmente explosivas de acuerdo a la clasificación de áreas peligrosas clase 1, división 2, de acuerdo a norma NEC.</p>	
---	--	--

**Licitante:** Termografía e Inspecciones en NDT, S.A. de C.V., no cumple de acuerdo a lo siguiente:

Aspectos Solicitados	Propuesta del Licitante	Causales de Incumplimiento
<p><b>Bases concursales:</b></p> <p>5.2. Requisitos de Carácter Técnico.</p> <p>5.2.1.- Entregar en la fecha indicada, su proposición en sobre cerrado, en original, legible, en idioma <b>español</b>, sin tachaduras o enmendaduras, firmada autógrafamente por persona facultada</p>	<p>El licitante en el documento N°6 presenta en su propuesta:</p> <p>Cámara infrarroja para detección de fugas de gases hidrocarburos en tiempo real, con videograbación integrada, cámara digital, apuntador laser y GPS incorporado para conocer las coordenadas de las imágenes que fueron tomadas. Para la detección de</p>	<p><b>Bases concursales:</b></p> <p>5.2 Requisitos de Carácter Técnico.</p> <p>5.2.1. Que el Documento incluya toda la información contenida en el Documento 6.</p> <p>Causas de desechamiento: NO se aceptarán indicaciones tales como: "marca o similar" "o equivalente",</p>

RPV / JGHA

**Subdirección de Administración y Finanzas**  
**Departamento de Servicios Regionales Zona Norte**  
**Área de Contratación de Bienes**

**PGPB-SAF-DSRZN-196-12**

para ello en la última hoja del documento que la contenga, pudiendo utilizar el **Documento 6**, en donde deberá detallar claramente las especificaciones técnicas de los Bienes que propone conforme a lo solicitado en el **Documento 2**, y en su caso, lo que se haya asentado en el acta de la junta de aclaraciones. Indicando el número de posición o partida de que se trate, unidad de medida, cantidad, marca y modelo, así mismo deberá manifestar el plazo, lugar y condiciones de entrega.

**Posición N° 1:**

Cámara infrarroja para detección de fugas de gases hidrocarburos en tiempo real, con videograbación integrada, cámara digital, apuntador laser y GPS incorporado para conocer las coordenadas de las imágenes que fueron tomadas. Para la detección de fugas de gases de hidrocarburos como: Pentano, Benceno, Butano, Etano, Etanol, Etilbenceno, Etileno, Heptano, Hexano, Isopreno, Metano, Metanol, Metiletilcetona, Octano, Pentano, Propano, Propileno, Tolueno. La cámara deberá contar como mínimo con un campo de visión y distancia focal de 18° / 0.3 metros y una sensibilidad térmica/NETD <20 mk @ +25° C con un enfoque automático o manual y un zoom digital mínimo de 4x, Rango espectral como mínimo: 3 a 3.4µm. Resolución infrarroja como mínimo de 320 x 240 píxeles. Pantalla LCD panorámica incorporada como mínimo de 3.5". Rango de medición de temperatura de -40°C a +350°C con variaciones hasta de ±5%. Para el almacenamiento de imagen que cuente como mínimo con: tarjeta de memoria removible, con dos ranuras para su

fugas de gases de hidrocarburos como: Pentano, Benceno, Butano, Etano, Etanol, Etilbenceno, Etileno, Heptano, Hexano, Isopreno, Metano, Metanol, Metiletilcetona, Octano, Pentano, Propano, Propileno, Tolueno. La cámara deberá contar como mínimo con un campo de visión y distancia focal de 18° / 0.3 metros y una sensibilidad térmica/NETD <20 mk @ +25° C con un enfoque automático o manual y un zoom digital mínimo de 4x, Rango espectral como mínimo: 3 a 3.4µm. Resolución infrarroja como mínimo de 320 x 240 píxeles. Pantalla LCD panorámica incorporada como mínimo de 3.5". Rango de medición de temperatura de -40°C a +350°C con variaciones hasta de ±5%. Para el almacenamiento de imagen que cuente como mínimo con: tarjeta de memoria removible, con dos ranuras para su conexión, capacidad de almacenamiento de imagen >1200 imágenes (jpeg) con capacidad de post-proceso, por cada gigabyte en tarjeta de memoria.

Con cámara digital incorporada de 3.2 mega píxeles como mínimo, Interfaz de comunicación de datos USB-A: con conexión a un dispositivo externo USB (ejemplo una memoria USB). USB mini-b para transferencia de datos a y desde la PC. La cámara requiere para su funcionamiento como mínimo con una batería de LI-ION recargable de 7.2 v con una duración de >3 horas a 25°C de uso normal, el sistema de recarga puede estar integrado a la cámara o ser de uso externo. Rango de temperatura de operación de acuerdo al medio ambiente: mínimo -20°C a máximo +50°C, el equipo debe ser resistente a polvo, salpicaduras y chorros de agua y

"marca propia" "cotizo mi marca", "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "sin costo" y otros datos diferentes a los solicitados en el **Documento 2** o bien que proponga más de una marca para un mismo bien.

El licitante presenta ficha técnica la cual no especifica lo solicitado por PGPB:

*La cámara deberá ser diseñada para utilizarse en áreas con ambientes ó atmosferas potencialmente explosivas de acuerdo a la clasificación de áreas peligrosas clase 1, división 2, de acuerdo a norma NEC.*

**Por lo tanto no cumple con lo solicitado por PGPB.**

**5.2.2** Que los anexos técnicos, folletos, fichas, catálogos, manuales y/o literatura técnica **NO** estén relacionados con la información contenida en el **Documento 6**.

El licitante presenta el documento 6 y sus folletos y ficha técnica, los cuales no especifican lo solicitado por PGPB:

*La cámara deberá ser diseñada para utilizarse en áreas con ambientes ó atmosferas potencialmente explosivas de acuerdo a la clasificación de áreas peligrosas clase 1, división 2, de acuerdo a norma NEC.*

**Por lo tanto no cumple con lo solicitado por PGPB.**

RPV / JGHA

**Subdirección de Administración y Finanzas**  
**Departamento de Servicios Regionales Zona Norte**  
**Área de Contratación de Bienes**

**PGPB-SAF-DSRZN-196-12**

<p>conexión, capacidad de almacenamiento de imagen &gt;1200 imágenes (jpeg) con capacidad de post-proceso, por cada gigabyte en tarjeta de memoria.</p> <p>Con cámara digital incorporada de 3.2 mega píxeles como mínimo, Interfaz de comunicación de datos USB-A: con conexión a un dispositivo externo USB (ejemplo una memoria USB). USB mini-b para transferencia de datos a y desde la PC. La cámara requiere para su funcionamiento como mínimo con una batería de LI-ION recargable de 7.2 v con una duración de &gt;3 horas a 25°C de uso normal, el sistema de recarga puede estar integrado a la cámara o ser de uso externo. Rango de temperatura de operación de acuerdo al medio ambiente: mínimo -20°C a máximo +50°C, el equipo debe ser resistente a polvo, salpicaduras y chorros de agua y ser capaz de resistir impactos (golpes) y vibraciones. La cámara deberá ser diseñada para utilizarse en áreas con ambientes ó atmosferas potencialmente explosivas de acuerdo a la clasificación de áreas peligrosas clase 1, división 2, de acuerdo a norma NEC.</p>	<p>ser capaz de resistir impactos (golpes) y vibraciones. La cámara deberá ser diseñada para utilizarse en áreas con ambientes ó atmosferas potencialmente explosivas de acuerdo a la clasificación de áreas peligrosas clase 1, división 2, de acuerdo a norma NEC.</p>	
---	--	--

**Licitante:** JP Innovación Tecnológica S.A. de C.V., no cumple de acuerdo a lo siguiente:

Aspectos Solicitados	Propuesta del Licitante	Causales de Incumplimiento
<p><b>Bases concursales:</b></p> <p>5.2. Requisitos de Carácter Técnico.</p> <p>5.2.1.- Entregar en la fecha indicada, su proposición en sobre cerrado, en original, legible, en idioma <b>español</b>, sin tachaduras o enmendaduras, firmada autógrafamente por persona facultada para ello en la última hoja del</p>	<p>El licitante en el documento N°6 presenta en su propuesta:</p> <p>Cámara infrarroja para detección de fugas de gases hidrocarburos en tiempo real, con videograbación integrada, cámara digital, apuntador laser y GPS incorporado para conocer las coordenadas de las imágenes que fueron tomadas. Para la detección de fugas de gases de hidrocarburos como:</p>	<p><b>Bases concursales:</b></p> <p>5.2 Requisitos de Carácter Técnico.</p> <p>5.2.1. Que el Documento incluya toda la información contenida en el Documento 6.</p> <p>No se aceptaran otros datos diferentes a los solicitados en el <b>Documento 2</b> o bien que proponga más de una marca para un mismo bien.</p>

RPV / JGHA

**Subdirección de Administración y Finanzas**  
**Departamento de Servicios Regionales Zona Norte**  
**Área de Contratación de Bienes**

**PGPB-SAF-DSRZN-196-12**

<p>documento que la contenga, pudiendo utilizar el <b>Documento 6</b>, en donde deberá detallar claramente las especificaciones técnicas de los Bienes que propone conforme a lo solicitado en el <b>Documento 2</b>, y en su caso, lo que se haya asentado en el acta de la junta de aclaraciones. Indicando el número de posición o partida de que se trate, unidad de medida, cantidad, marca y modelo, así mismo deberá manifestar el plazo, lugar y condiciones de entrega.</p> <p><b>Posición N° 1:</b> Cámara infrarroja para detección de fugas de gases hidrocarburos en tiempo real, con videograbación integrada, cámara digital, apuntador laser y GPS incorporado para conocer las coordenadas de las imágenes que fueron tomadas. Para la detección de fugas de gases de hidrocarburos como: Pentano, Benceno, Butano, Etano, Etanol, Etilbenceno, Etileno, Heptano, Hexano, Isopreno, Metano, Metanol, Metiletilcetona, Octano, Pentano, Propano, Propileno, Tolueno. La cámara deberá contar como mínimo con un campo de visión y distancia focal de 18° / 0.3 metros y una sensibilidad térmica/NETD &lt;20 mk @ +25° C con un enfoque automático o manual y un zoom digital mínimo de 4x, Rango espectral como mínimo: 3 a 3.4µm. Resolución infrarroja como mínimo de 320 x 240 píxeles. Pantalla LCD panorámica incorporada como mínimo de 3.5". Rango de medición de temperatura de -40°C a +350°C con variaciones hasta de ±5%. Para el almacenamiento de imagen que cuente como mínimo con: tarjeta de memoria removible, con dos ranuras para su conexión, capacidad de</p>	<p>Pentano, Benceno, Butano, Etano, Etanol, Etilbenceno, Etileno, Heptano, Hexano, Isopreno, Metano, Metanol, Metiletilcetona, Octano, Pentano, Propano, Propileno, Tolueno. La cámara deberá contar como mínimo con un campo de visión y distancia focal de 18° / 0.3 metros y una sensibilidad térmica/NETD &lt;20 mk @ +25° C con un enfoque automático o manual y un zoom digital mínimo de 4x, Rango espectral como mínimo: 3 a 3.4µm. Resolución infrarroja como mínimo de 320 x 240 píxeles. Pantalla LCD panorámica incorporada como mínimo de 3.5". Rango de medición de temperatura de -40°C a +350°C con variaciones hasta de ±5%. Para el almacenamiento de imagen que cuente como mínimo con: tarjeta de memoria removible, con dos ranuras para su conexión, capacidad de almacenamiento de imagen &gt;1200 imágenes (jpeg) con capacidad de post-proceso, por cada gigabyte en tarjeta de memoria. Con cámara digital incorporada de 3.2 mega píxeles como mínimo, Interfaz de comunicación de datos USB-A: con conexión a un dispositivo externo USB (ejemplo una memoria USB). USB mini-b para transferencia de datos a y desde la PC. La cámara requiere para su funcionamiento como mínimo con una batería de LI-ION recargable de 7.2 v con una duración de &gt;3 horas a 25°C de uso normal, el sistema de recarga puede estar integrado a la cámara o ser de uso externo. Rango de temperatura de operación de acuerdo al medio ambiente: mínimo -20°C a máximo +50°C, el equipo debe ser resistente a polvo, salpicaduras y chorros de agua y ser capaz de resistir impactos (golpes) y</p>	<p>El licitante presenta ficha técnica de dos cámaras, una para detección de fugas de gas y la segunda para termografía, y en la cámara de detección de fugas de gas no especifica el rango de medición de temperatura como lo solicita PGPB : <i>Rango de medición de temperatura de -40°C a +350°C con variaciones hasta de ±5%.</i> <b>Por lo tanto no cumple con lo solicitado en el Documento 2 por PGPB.</b></p>
---	--	--

RPV / JGHA

"En PGPB la más alta prioridad es la seguridad de nuestros trabajadores, nuestros clientes, nuestros vecinos y el medio ambiente"





**Subdirección de Administración y Finanzas**  
**Departamento de Servicios Regionales Zona Norte**  
**Área de Contratación de Bienes**

**PGPB-SAF-DSRZN-196-12**

<p>almacenamiento de imagen &gt;1200 imágenes (jpeg) con capacidad de post-proceso, por cada gigabyte en tarjeta de memoria.</p> <p>Con cámara digital incorporada de 3.2 mega píxeles como mínimo, Interfaz de comunicación de datos USB-A: con conexión a un dispositivo externo USB (ejemplo una memoria USB). USB mini-b para transferencia de datos a y desde la PC. La cámara requiere para su funcionamiento como mínimo con una batería de LI-ION recargable de 7.2 v con una duración de &gt;3 horas a 25°C de uso normal, el sistema de recarga puede estar integrado a la cámara o ser de uso externo. Rango de temperatura de operación de acuerdo al medio ambiente: mínimo -20°C a máximo +50°C, el equipo debe ser resistente a polvo, salpicaduras y chorros de agua y ser capaz de resistir impactos (golpes) y vibraciones. La cámara deberá ser diseñada para utilizarse en áreas con ambientes ó atmosferas potencialmente explosivas de acuerdo a la clasificación de áreas peligrosas clase 1, división 2, de acuerdo a norma NEC.</p>	<p>vibraciones. La cámara deberá ser diseñada para utilizarse en áreas con ambientes ó atmosferas potencialmente explosivas de acuerdo a la clasificación de áreas peligrosas clase 1, división 2, de acuerdo a norma NEC.</p>	
--	--	--

Con respecto a los Licitantes:

- Construcción y Mantenimiento Eléctrico Transistmico, S.A. de C.V.

**Si cumplen** con las especificaciones solicitadas, por **PGPB**

La formalización del contrato será el día 15 de Octubre del 2012, de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y punto 12 de la Bases de la Licitación, en la Ventanilla de Atención a Proveedores del Departamento de Servicios Regionales Zona Norte, ubicada en Av. Ruiz Cortines No. 3520 Ote. Planta Baja, Col. Moderna, Monterrey, N.L., C. P. 64530, en el horario comprendido de las 09:30 a las 13:30 horas.

El representante del licitante adjudicado, previo a la formalización del contrato deberá presentar en la Ventanilla de Atención a Proveedores del Departamento de Servicios Regionales Zona Norte, ubicada en Av. Ruiz Cortines No. 3520 Ote. Planta Baja, Col. Moderna, Monterrey, N.L., C. P. 64530, original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los RPV / JGHA

2  
"En PGPB la más alta prioridad es la seguridad de nuestros trabajadores, nuestros clientes, nuestros vecinos y el medio ambiente"

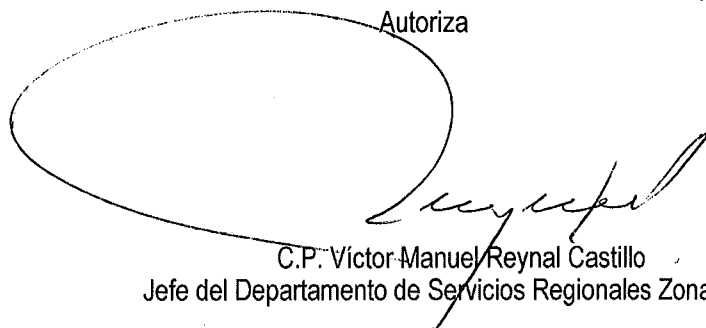
**Subdirección de Administración y Finanzas**  
**Departamento de Servicios Regionales Zona Norte**  
**Área de Contratación de Bienes**

**PGPB-SAF-DSRZN-196-12**

documentos cuyos datos se citan en el Documento 4 de las Bases de la licitación, Registro Federal de Contribuyentes, Acta Constitutiva en su caso, sus reformas o modificaciones, escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades al representante legal para suscribir el contrato. Así como documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo a lo que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla correspondiente de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, en caso de que el SAT no emita el documento en tiempo deberá presentar el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó dicha solicitud de opinión o aquella que en el futuro la sustituya.

El representante del licitante adjudicado deberá presentar a Pemex Gas y Petroquímica Básica en tiempo y forma, las garantías correspondientes en cumplimiento de lo previsto en el punto 13.3 de las Bases de la licitación.

Autoriza



C.P. Víctor Manuel Reynal Castillo  
Jefe del Departamento de Servicios Regionales Zona Norte

De conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, el C.P. Víctor Manuel Reynal Castillo en su carácter de Jefe del Departamento de Servicios Regionales Zona Norte de Pemex-Gas y Petroquímica Básica, suscribe el presente fallo.

C.C.P. Ing. Fernando Juárez Martínez.- Enc. Desp. Gerencia del C.P.G. Burgos

12  
RPV / JCHA

"En PGPB la más alta prioridad es la seguridad de nuestros trabajadores, nuestros clientes, nuestros vecinos y el medio ambiente"